

Boletín Diario



BOLETIN N° 013-2026

Boletín del día: 29/01/2026

“SARAQLEX”

NORMAS

1. RESOLUCION MINISTERIAL N° 019-2026-MINCETUR

TÍTULO: DISPONEN LA PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO SUPREMO QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 31797 LEY DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL TURISMO COMUNITARIO Y SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SECTOR: COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

RESUMEN: La Resolución Ministerial N.º 019-2026-MINCETUR dispone la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 31797, que promueve y desarrolla el turismo comunitario, es decir, en términos simples, se busca que exista una guía clara que explique cómo deben organizarse y trabajar las comunidades para ofrecer servicios turísticos de manera ordenada, sostenible y con participación directa de su población, con el objetivo de mejorar su calidad de vida; en otras palabras, esta norma permite que el proyecto y su exposición de motivos sean difundidos en la página web del MINCETUR durante quince días para que entidades públicas, privadas, organizaciones y ciudadanos puedan revisarlo y enviar sus comentarios, aportes u opiniones, de modo que el reglamento final refleje mejor la realidad de las comunidades y fortalezca un turismo que respete la identidad cultural, el territorio y el desarrollo local.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MTU3OF8xMjAyNjAxMjk=>

2. RESOLUCION DIRECTORAL N° 0004-2026-EF/50.01

Boletín Diario



TÍTULO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE MODIFICA LA DIRECTIVA N° 0001-2024-EF/50.01 DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA Y APRUEBA OTRAS MEDIDAS

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: La Resolución Directoral N.º 0004-2026-EF/50.01 modifica la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y aprueba nuevos lineamientos para ordenar mejor cómo las entidades públicas manejan su presupuesto durante el año 2026, es decir, de manera sencilla, esta norma ajusta las reglas para registrar, emitir y cambiar las previsiones presupuestarias, establece cómo deben usarse los recursos del Fondo para la continuidad de inversiones de los gobiernos locales y precisa cómo se financian ciertas inversiones vinculadas a la Ley N.º 32416 y la Ley N.º 32513; en otras palabras, busca que el dinero público se programe y use con más claridad, control y responsabilidad, exigiendo que las inversiones estén debidamente planificadas en el PMI, que los saldos disponibles se informen correctamente a la Dirección General de Presupuesto Público y que toda modificación importante cuente con opinión técnica, fortaleciendo así la transparencia, el orden en el gasto público y una mejor ejecución del presupuesto conforme al Decreto Legislativo N.º 1440, que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MTc4MF8xMjAyNjAxMjk=>

3. RESOLUCION DIRECTORAL N° 0003-2026-EF/50.01

TÍTULO: RESOLUCIÓN DIRECTORAL QUE APRUEBA LOS INDICADORES FICHAS TÉCNICAS Y METAS DE LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS PARA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

SECTOR: ECONOMIA Y FINANZAS

RESUMEN: La Resolución Directoral N.º 0003-2026-EF/50.01 aprueba los indicadores, las fichas técnicas y las metas del Programa de Incentivos

Boletín Diario



a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año 2026, es decir, esta norma establece con claridad qué deben hacer las municipalidades, cómo se va a medir su desempeño y qué resultados deben alcanzar hasta el 31 de diciembre de 2026 para acceder a los recursos económicos del programa, mediante los Anexos A, B y C que detallan los indicadores, la forma de evaluarlos y las metas que deben cumplirse, todo en el marco del Decreto Supremo N.º 003-2026-EF y del Decreto Legislativo N.º 1440, con el objetivo de promover una mejor gestión municipal, incentivar el buen uso del dinero público y asegurar que los municipios trabajen de manera más eficiente, ordenada y orientada a resultados en beneficio de la ciudadanía.

ACCESO DIRECTO A LA NORMA:

- <https://epdoc2.elperuano.pe/EpPo/DescargaIN.asp?Referencias=MjQ4MTc0M18xMjAyNjAxMjk=>